INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de diciembre de 2019, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 149/19 "RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO CAD"**, con **ID Nº 373.357**, elaborado en base a lo establecido en el **artículo 26 la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas"**, y las reglamentaciones vigentes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y al Consejo de Administración.

Por sorteo realizado en la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa Contrataciones, en fecha 05 de noviembre de 2020, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 149/19 "RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO CAD", con ID Nº 373.357,** conforme al siguiente detalle:

- ✓ Abg. Cesar Ayala, en representación de la Dirección Jurídica.
- ✓ Sr. Walter Paiva, en representación de la Dir. de Tecnológia de la Informacion y las comunicaciones.

Que en fecha 01 de diciembre de 2020, se comunico el reemplazo de miemro de comisión como sigue:

- ✓ Sr. Osvaldo Galeano, en representación de la Dir. de Tecnológia de la Informacion y las comunicaciones.

2. ANTECEDENTES:

Que, por Nota Interna GDT/DTIC/Nº 062/2019 identificado como NOT-0052-2019-000071 de fecha 09 de setiembre de 2019, la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, solicita el inicio del llamado a Licitación para la **"RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO CAD – AD REFERENDUM 2020"**.

Que, por Memorándum DOP/DTC/Nº 1450/2019 de fecha 27 de noviembre de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la modificación en el PAC 2020 el llamado para la **"RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO CAD – AD REFERENDUM 2020", con ID Nº 373.357.**

Que, el llamado referido será comunicado utilizando la modalidad **Ad Referéndum**, teniendo previsto ejecutar los créditos presupuestarios respectivos en el ejercicio fiscal 2020, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes, conforme al Art. 14 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Que, por Resolución Nº 022-008/20 de fecha 25 de marzo de 2020, se Autorizó el llamado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 149/19 "RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO CAD", con ID Nº 373.357...Art. 2°)....** Aprobar la carta de invitación (Pliego de Bases y Condiciones) ...**Art. 3°)** Disponer que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)..**Art. 4°)** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. Nº 329/20, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 149/19 "RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO CAD", con ID Nº 373.357.-**

Que, en fecha 17, 18 y 19 de septiembre de 2020, fue publicado en medios de prensa escrita, la invitación para concursar en dicho procedimiento licitatorio conforme a lo dispuesto por la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Departamento Técnico
Dpto. de Tecnología
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones

CESAR AYALA
ABOGADO
Matrícula 10.457

Departamento Técnico de Contrataciones
Vigiará

2021-07-22 08:27:38.816787-04

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto por Memorándum CA N° 5000009399 de fecha 20 de abril de 2020, informa el referido llamado corresponde al objeto de gasto 579 "ACTIVOS INTANGIBLES" del Programa N° 1 "Administracion Central", y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1421/20 de fecha 20 de abril de 2020. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual.

4. ACTA DE SESION PUBLICA VIRTUAL

Según acta de sesión pública virtual SBE ID N° 373.357, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 8:35 del dia 29/10/2020, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID N° 373.357 - LPN SBE N° 149/19 RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO CAD - AD REFERENDUM 2020, arrojando el listado de los proveedores participantes:

- **TRONIX S.R.L. - RUC: 80003030-3**
- **PARASOFT S.R.L. - RUC: 80000727-1**

5. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

Según Acta de Apertura en la ciudad de Asunción, a los dos dias del mes de noviembre del año dos mil veinte, en la sede del Instituto de Previsión Social siendo las 08:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación del sobre conteniendo los documentos de oferta de la **LPN SBE N° 149/19 RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO CAD - AD REFERENDUM 2020.**

Seguidamente, siendo las 09:00 horas, se da apertura al sobre recepcionado dándose lectura al monto de la oferta como sigue:

1. **PARASOFT S.R.L. - RUC: 80000727-1 / correo electrónico: dpto.comercial@parasoft.com.py** : Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 2.119.999.968.- (Guaraníes Dos mil ciento diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y ocho). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 165.000.000.- (Guaraníes Ciento sesenta y cinco millones).** Empresa Aseguradora: **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.** N° de Póliza: 1508003137. Total de hojas foliadas 53 (Cincuenta y tres).

2. **TRONIX S.R.L. - RUC: 80003030-3 / correo electrónico: info@tronix.com.py – jportillo@tronix.com.py:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 2.149.999.992.- (Guaraníes Dos mil ciento cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos). IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 99.000.000.- (Guaraníes Noventa y nueve millones).** Empresa Aseguradora: **ROYAL SEGUROS S.A.** N° de Póliza: 1508003719. Total de hojas foliadas 207 (Doscientos siete).

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Osvaldo Sanchez
Dpto. de Tecnología
Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones

CÉSAR AYALA
ABOGADO
Matrícula 10.457

Departamento Técnico de Contrataciones
2021-07-22 08:27:38.816787-04

6. INFORME JURIDICO:

En mi carácter de representante de la Dirección Jurídica en la **COMISIÓN EVALUADORA DE LA LPN SBE N° 149/19 RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO CAD - AD REFERENDUM 2020** se remite el informe jurídico resultante de la verificación de la ofertas presentadas, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal, conforme a lo establecido en los Arts. 60, 61 inc. 3-) del Decreto N° 21.909/03, demás disposiciones pertinentes establecidas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, señalando que en su aspecto técnico y económico deberá ser evaluado por áreas o funcionarios idóneos designados para el efecto, y ante este estado de cosas se expresa cuanto sigue:--

I- DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

TABLA DE CONTROL / DOCUMENTOS SUSTANCIALES			
EMPRESAS OFERENTES		TRONIX S.R.L.	PARASOFT S.R.L.
N° de Orden	DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE	
1	Formulario de Presentación de la Oferta	✓	✓
2	Formulario de Lista de Precios	✓	✓
3	Documentos que acrediten la existencia y la representación legal del firmante de la oferta	✓	✓
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta	✓	✓
5	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)	✓	✓

RESUMEN DESCRIPTIVO DE CADA EMPRESA:

TRONIX S.R.L.– RUC 80003030-3

MONTO DE LA OFERTA: G. 2.149.999.992 (Guaranies dos mil ciento cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos).-

❖ DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

A) **PLANILLA DE PRECIOS Y FORMULARIO DE OFERTAS:** El formulario de Ofertas y la Planilla de Precios fueron debidamente completados y llenados. Esta observación es sin perjuicio de las discordancias que pudieran surgir del cotejo de lo ofertado con los demás documentos de la oferta, las correcciones aritméticas y demás revisiones que pudieran realizar los demás integrantes de este Comité de Evaluación. -

B) **DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN:** Presenta Constancia del SIPE N° 1616776, de fecha 29 de octubre de 2020. La oferta fue firmada por JUAN CARLOS PARINI CUELLAR. La sociedad fue constituida por Esc. Pública N° 2 de fecha 8 de febrero de 1.988, pasada ante la Escrib. C. María Gloria Cespedes Godoy. Modificada por Escrit. Pública N° 27 de fecha 9 de julio de 1990, pasada por ante la Escrib. C. María Gloria Cespedes Godoy y la Escrit. N° 59 de fecha 6 de noviembre de 2018.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Osvaldo Giménez
Dpto. de Tecnología
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones

CÉSAR AYALA
ABOGADO
Matrícula 10.457

Departamento Técnico de Contrataciones Vijara
2021-07-22 08:27:38.816787-04

El art. 5° de la Escritura Pública N° 27, reza: "*La firma Social. La sociedad será administrada, dirigida y representada por el señor Juan Carlos Parinir quien actuará el calidad de Gerente y tendrá el uso de la firma social en todas las operaciones de la sociedad con las más amlias facultades....*"

C) GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

- ✓ Monto Asegurado: G. 99.000.000
- ✓ Poliza de Seguro N° 59.1508.3719.1
- ✓ Fecha de vigencia desde: 26/04/2021 al 28/05/2021, por 211 días
- ✓ Compañía: Royal Seguros S.A.

El art. 10.7 de los Datos de la licitación (DDL), establece que la garantía de mantenimiento o seridad de la oferta requerida es del 3% del monto de la oferta y su vigencia será de 180 días, por ende, este firma cumple con los requerimeintos de la bases en este sentido.-

D) DECLARACIÓN JURADA: La Declaración Jurada prevista en el art. 40 de la Ley 2051/03, puede observarse en el SIPE.-

E) LOS TITULARES, DIRECTORES, REPRESENTANTES, ACCIONISTAS U OTROS SON:

- ✓ Juan Carlos Parini Cuellar, C.I. N° 397.507
- ✓ Ruth María Trapani de Parini, C.I. Nº 363.857
- ✓ Juan Leopoldo Teruel, C.I. Nº 1.013.638
- ✓ Teresa de Jesús Colombo Colombo, C.I. Nº 362.161
- ✓ Braulio Rolando Portillo Silva, C.I. N° 3.836.842
- ✓ Jorge Ruben Portillo Ramirez, C.I. N° 2.880.613

Se constata que las personas mencionadas en el párrafo anterior no figuran en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.-

❖ DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES:

De acuerdo con la verificación preliminar efectuada en la apertura de sobres y el cotejo que efectuara, la firma en cuestión ha omitido los documentos señalados puntualmente en la lista de chequeo utilizada en la apertura de sobres, recalcando que cualquier desvio u omisión en los mismos debe ser subsanado en los términos del art. 59 del Decreto 2992/19, con una solicitud de informe o aclaración por escrito a la firma oferente, en un plazo razonable.-

Del mismo modo, se deben controlar y/o solicitar al proveedor:

a) Las autorizaciones de fabricantoes y/o distribuidores locales o extranjeros requeridas por el Pliego de Bases y Condiciones. -
b) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social
c) Balances
d) Presentación como mínimo de tres Certificados o Actas de Recepción Final de Bienes objeto del presente llamado, donde coste el desempeño satisfactorio en la provisión del bien, expedido por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos cinco años.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Osvaldo Galeano
Dpto. de Tecnología
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

OSAR AYALA
ABOGADO
Matrícula 10.457

Departamento Técnico de Contrataciones
Viera
2021-07-22 08:27:38.816787-04

❖ **RESULTADO:**

En base a la verificación realizada se puede concluir que el oferente **TRONIX S.R.L.**, cumple con todos los requisitos legales de carácter sustancial, en base a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley Nº 3439/17 , por lo que se sugiere pasar al siguiente estadio de verificación que es la elaboración del cuadro comparativo de precios y la revisión de los demás requisitos de las bases de la presente licitación.-

PARASOFT S.R.L.– RUC 80000727-1

MONTO DE LA OFERTA: G. 2.119.999.968 (Guaranies dos mil ciento diecinueva mil novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y ocho).-

❖ **DOCUMENTOS SUSTANCIALES:**

A) **PLANILLA DE PRECIOS Y FORMULARIO DE OFERTAS:** El formulario de Ofertas y la Planilla de Precios fueron debidamente completados y llenados. Esta observación es sin perjuicio de las discordancias que pudieran surgir del cotejo de lo ofertado con los demás documentos de la oferta, las correcciones aritméticas y demás revisiones que pudieran realizar los demás integrantes de este Comité de Evaluación.-

B) **DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN:** La firma Oferente presenta la Constancia de Sipe Nº 1617071. La sociedad fue Constituida por medio de la Escrit. Púb. Nº 15 de fecha 29 de junio de 1990, pasada por ante el Escrib. Luis María Bristein, modificada por Escrit. Púb. Nº 56 del 25 de octubre de 1991, pasada por ante el Escrib. Luis María Bristein. La oferta fue firmada por el señor HÉCTOR RAÚL BRUNET, CON C.I. Nº 3.582.802. La Escrit. Púb. Nº 56 establece: "*La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de dos socios señores Carlos Armando Jorge Raúl y Juan Pablo Aguila Bravo, quienes son designados Gerentes, con todos los derechos, facultades y obligaciones que señalan la ley y estos estatutos... Para obligar a la sociedad se requerirá la firma INDISTINTA de cualquiera de los dos Socios Gerentes*". Conforme a estas facultades el señor JUAN PABLO AGUILA BRAVO otorgó un Poder Especial al señor HÉCTOR RAÚL BRUNET, C.I. Nº 3.582.802, que es el firmante de la oferta.-

C) **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

- Monto Asegurado: G. 165.000.000
- Poliza de Seguro Nº 1508003137
- Fecha de vigencia desde: 25/09/2020 hasta inclusive el 35/05/2021, por 241 días
- Compañia: SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.
- El art. 10.7 de los Datos de la licitación (DDL), establece que la garantía de mantenimiento o seridad de la oferta requerida es del 3% del monto de la oferta y su vigencia será de 180 días, por ende, este firma cumple con los requerimeintos de la bases en este sentido.-

D) **DECLARACIÓN JURADA:** Con relación a la Declaración Jurada prevista en el art. 40 puede observarse en el SIPE.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Oscar Galeano
Dpto. de Tecnología
Dirección de Desarrollo de la Información y Comunicaciones

CÉSAR AYALA
ABOGADO
Matrícula 10.457

Departamento Técnico de Contrataciones
Vjana

2021-07-22 08:27:38.816787-04

E) LOS TITULARES, DIRECTORES, REPRESENTANTES, ACCIONISTAS U OTROS SON:

- ✓ HECTOR RAÚL BRUNET con C.I. Nº 3.582.802
- ✓ JUAN PABLO AGUILA BRAVO C.I. Nº 1.341.894
- ✓ Carlos Armando Jorge Raúl Guggiari Doutreleau, C.I. Nº 636.489
- ✓ FREDY SÓCRATES CARDOZO SANCHEZ, C.I. Nº 898.771
- ✓ Francisco José Feliciangeli Mateucci, C.I. Nº 983.497

Se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior no figuran en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impide ofertar o suscribir contratos en los términos del art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

❖ **DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES:**

De acuerdo con la verificación preliminar efectuada en la apertura de sobres y el cotejo que efectuara, las firmas en cuestión han omitido los documentos señalados puntualmente en cada caso, recalcando que cualquier desvío u omisión en los mismos debe ser subsanado en los términos del art. 59 del Decreto 2992/19, es decir, extendiendo una solicitud de informe o aclaración por escrito a la firma oferente, en un plazo razonable. Particularmnete se solicita que esta empresa evacue las observaciones efetuadas por la firma TRONIX S.R.L., relacionada con la Categoria que debe poseer el Proveedor (Adenda Nº 4) y la capacitación exigida por el Pliego de bases y Condicones, a los efectos de cotejar si se ajustan a lo solicitado. Remarco que las observaciones se refieren a requisitos no sustanciales por lo que pueden ser solicitados y presentados en la etapa de evaluación.-

❖ **RESULTADO:**

En base a la verificación realizada se puede concluir que el oferente **PARASOFT S.R.L.** cumple con todos los requisitos legales de carácter sustancial, en base a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley Nº 3439/17, por lo que se sugiere pasar al siguiente estadio de verifación que es la elaboración del cuadro comparativo de precios y la revisión de los demás requisitos de las bases de la presente licitación..-

II- DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES:

Al proseguir con el cotejo de las documentaciones calificadas como no sustanciales o como adicionales, en caso de omisión, se debe solicitar la presentación al oferente en un plazo razonable, conforme a lo previsto en el art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-
De resultar seleccionada y/o adjudicada la firma beneficiaria deberá presentar, para la suscripción del contrato, las documentaciones que se citan a continuación:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social,

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

e) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Osvaldo Galeano
Dpto. de Licitación
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones

CESAR AYALA
ABOGADO
Matrícula 10.457

Departamento Técnico de Contrataciones
Vigía
2021-07-22 08:27:38.816787-04

7. **Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03*" ....**

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por correo electrónico de fecha 16 de noviembre de 2020, se le solicitó a la **Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones** lo siguiente:
  - **Tronix S.R.L.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°
Juan Carlos Parini Cuellar	397.507
Ruth María Trapani de Parini	363.857
Juan Leopoldo Teruc	1.013.638
Teresa de Jesús Colombo Colombo	362.161
Braulio Rolando Portillo Silva	3.836.842
Jorge Ruben Portillo Ramirez	2.880.613

  - **ParaSoft S.R.L.**

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°
Héctor Raúl Brunet	3.582.802
Juan Pablo Aguila Bravo	1.341.894
Carlos Armando Jorge Raúl Guggiari Doutreleau	636.489
Fredy Sócrates Cardozo Sanchez	898.771
Francisco José Feliciangeli Mateucci	983.497

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, si el oferente cuyos números de cedulas de identidad remitimos adjunto, se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

RESPUESTA: La Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones remite por correo electrónico de fecha 17 de noviembre de 2020, el reporte solicitado.

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la empresa participante, se indica que los representantes no se encuentran incluidos actualmente en la nómina de funcionarios Públicos, por tanto SE AJUSTA a lo establecido en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Osvaldo Galeano
Dpto. de Tecnología
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones

CÉSAR AYALA
ABOGADO
Matrícula 10.457

Departamento Técnico de Contrataciones
2021-07-22 08:27:38.810787-04

8. REGISTRO DE INHABILITADOS

Se ha insertado el número de RUC de la empresa oferente en el Registro de Inhabilitados situado en la plataforma digital de la DNCP, y se ha constatado que la misma no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado:

1- **TRONIX S.R.L. - RUC: 80003030-3**
2- **PARASOFT S.R.L. - RUC: 80000727-1**

9. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,

A) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	Cumple
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple
c. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
d. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	Cumple
e. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
f. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple
g. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
h. Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
B) Cualquier otro documento adicional requerido. 1. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de Servicios de Mantenimiento, Reparación y Suministro de Repuestos a Equipos Biomédicos a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 3 (tres) años (2015 – 2016 – 2017), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 30% (treinta por ciento) del valor de su oferta.	Cumple
2. Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	Cumple
3. Cumplimiento total del Protocolo de Mantenimiento Preventivo y descripción de servicios (salvo los puntos que sean opcionales o que se aclaren que no son excluyentes).	Cumple
4. Listado y certificación demostrable de cada personal técnico, capacitado y habilitado por el fabricante. Representante Regional o Distribuidor Regional Autorizado a realizar Servicio técnico en la marca de los equipos ofertados.	Cumple
5. Habilitación vigente del Servicio Técnico en dispositivos médicos, expedido por el MSP y BS.	Cumple
6. Habilitación vigente como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente.	Cumple
7. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	Cumple
8. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	Cumple
9. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	Cumple
10. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	Cumple
11. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	Cumple
12. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	Cumple
13. Balances de los años 2016, 2017 y 2018.	Cumple
14. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018).	Cumple
15. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Servicios de Mantenimiento, Reparación y Suministro de Repuestos a Equipos Biomédicos donde conste el **desempeño satisfactorio del oferente** expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	Cumple

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Osvaldo Cardozo
Dpto. de Tecnología
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones

CÉSAR AYALA
ABOGADO
Matrícula 10.457

Documento Técnico de Contrataciones para Licitaciones
2021-07-22 08:[illegible]27-04

10. INFORME TECNICO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones sobre los requerimientos técnicos se presenta el **siguiente detalle de** cumplimiento de los mismos:

	PARASOFT S.R.L.		TRONIX S.R.L.	
Ítem 1.- Renovación de Licencias para Software de Diseño Asistido – CAD	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
a) Objeto: El objeto de esta EE.TT. es establecer las condiciones necesarias para la renovación y actualización de la plataforma Autodesk	CUMPLE	-	CUMPLE	-
b) Especificaciones Técnicas Obligatorias:				
1. Subscripción de Renovación por 3 años.	CUMPLE	-	CUMPLE	-
2. Autorización del fabricante para proveer el software y brindar soporte	CUMPLE		CUMPLE	-
DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIÓN REQUERIDA				
Architecture Engineering & Construction Collection IC Commercial New Single-user ELD 3-Year Subscription **35 (treinta y cinco)**	CUMPLE	-	CUMPLE	-
Capacitación: Adenda 4- modifica Capacitación: Capacitación local o virtual, oficial del fabricante para un mínimo de 10 usuarios. Carga horaria mínima de 40 horas divididas en 2 semanas y realizada en fecha definida por el administrador del contrato durante los primeros 6 (seis) meses de contrato. Se expedirán certificados de capacitación.	CUMPLE	-	CUMPLE	-
Garantía: Adenda 4 - Modifica Garantía: Periodo: 3(tres) años de Actualización de versiones. Soporte Técnico por 3(tres) años en la modalidad 8x5x4, incluyendo el acompañamiento para las instalaciones y utilización de nuevas versiones. Se exigirá que el oferente sea Canal Gold, Silver, o Bronce, o que posean al menos una capacidad técnica certificada del producto "Autodesk Building Design". Dichas Certificaciones deberán ser comprobables ya sea por Carta del Fabricante Avalando lo mencionado y/o a través del Portal Oficial de la marca.	CUMPLE	-	CUMPLE	-
1- Plan de Entregas La Orden de Servicio será emitida por el Administrador del contrato en un plazo máximo de 7 (siete) días luego de la suscripción del contrato. El proveedor deberá entregar los medios de instalación acompañado de una Nota que formalice el acto, en un plazo máximo de 7 (siete) días a contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega.	CUMPLE	-	CUMPLE	-
2 - Indicadores de Cumplimiento de Contrato El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: Acta de Conformidad de Servicio. Serán presentados 36 (treinta y seis) Actas Frecuencia: mensual. Planificación de indicadores de cumplimiento:	CUMPLE	-	CUMPLE	-

En atención a la verificación de las documentaciones presentadas por los Oferentes en el presente proceso de la **LA LPN SBE N° 149/19 RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO CAD - AD REFERENDUM 2020 con ID N° 373.357**, como integrante de la Comisión Evaluadora informo que ambos coumplen con las especificaciones técnicas y las documentaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se sugiere la adjudicación a la **menor oferta presentada**.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Osvaldo Gaiano
Director de Tecnología
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones

CÉSAR AYALA
ABOGADO
Matrícula 10.457

Departamento Técnico de Contrataciones
Wjara

2021-07-22 08:27:38.816787-04

11. CAPACIDAD FINANCIERA

Empresa		TRONIX SRL							
		2017		2018		2019		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	3.445.144.896	6,27	4.844.497.121	3,19	5.441.372.815	3,45	4,30	CUMPLI
	Pasivo corriente	549.410.199		1.520.974.605		1.578.842.085			
Endeudamiento	Pasivo total	549.410.199	0,16	1.520.974.605	0,31	1.578.842.085	0,31	0,26	CUMPLI
	Activo total	3.489.288.151		4.894.749.198		5.133.530.535			
Rentabilidad	Utilidad neta	213.283.605	42,66	432.484.057	86,50	559.501.723	111,90	80,35	CUMPLI
	Capital	5.000.000		5.000.000		5.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					5.441.372.815	3.862.530.730	22.499.999	CUMPLI
	Pasivo corriente					1.578.842.085			
									2.149.999.992

Empresa		PARASOFT SRL							
		2017		2018		2019		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	20.065.276.330	1,49	16.158.568.608	2,21	19.950.568.434	1,76	1,82	CUMPLI
	Pasivo corriente	13.477.111.284		7.315.060.671		11.330.644.499			
Endeudamiento	Pasivo total	13.477.111.284	0,43	7.315.060.671	0,28	11.330.644.499	0,38	0,36	CUMPLI
	Activo total	31.379.170.037		26.113.408.702		29.910.251.066			
Rentabilidad	Utilidad neta	1.261.485.652	0,97	1.622.124.868	1,25	1.035.765.931	0,80	1,00	CUMPLI
	Capital	1.300.768.000		1.300.768.000		1.300.768.000			
Capital Operativo	Activo corriente					19.950.568.434	8.619.923.935	17.999.995	CUMPLI
	Pasivo corriente					11.330.644.499			
									2.119.999.968

12. CUADRO DEMOSTRATIVO DE FACTURACIÓN

PARASOFT S.R.L. - RUC: 80000727-1		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS		
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO
2016	CONTRATO N° 383/16	Gs 1.767.614.400
2017	CONTRATO N° 6918/17	Gs 1.138.287.780
2016	CONTRATO N° 493/16	Gs 722.986.000
2018	CONTRATO N° 62/18	Gs 98.713.040
MONTO TOTAL DE FACTURAS Y/O CONTRATOS		Gs 3.727.601.220
50% de volumen de negocios establecido en el PBC		Gs 1.059.999.984
OFERTA:		Gs 2.119.999.968

TRONIX S.R.L. - RUC: 80003030-3		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS		
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO
2019	FACTURA 001-001-0002060	Gs 1.862.000.000
2019	FACTURA 001-001-0002243	Gs 98.000.000
2019	FACTURA 001-001-0001800	Gs 207.750.000
2018	FACTURA 001-001-0001776	Gs 33.000.000
MONTO TOTAL DE FACTURAS Y/O CONTRATOS		Gs 2.200.750.000
50% de volumen de negocios establecido en el PBC		Gs 1.074.999.996
OFERTA:		Gs 2.149.999.992

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dpto. Tecnología
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones

CÉSAR AYALA
ABOGADO
Matrícula 10.457

Departamento Técnico de Contrataciones

2021-07-22 08:27:38.816787-04

13. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VARIACION %
PRECIO REFERENCIAL							
1	43231512-006	SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO CAD	36	MESES	EVENTO	72.693.239	100%
TRONIX S.R.L.							
1	43231512-006	SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO CAD	36	MESES	EVENTO	59.722.222	-18%
PARASOFT S.R.L.							
1	43231512-006	SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO CAD	36	MESES	EVENTO	58.888.888	-19%

14. DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PROCESO DE LA EVALUACIÓN

En fecha 09 de diciembre de 2020, solicitamos la documentación de la Empresa PARASOFT S.R.L.:

- **Certificado emitido por el Fabricante que avale la capacidad técnica certificada.**
- **Personal técnico Certificado.**
- **Certificado de la empresa que dictara la capacitación**

Respuesta: Las documentaciones fueron presentadas en tiempo y forma.

15. ANÁLISIS DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS.

En el marco del llamado a **LA LPN SBE N° 149/19 RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO CAD - AD REFERENDUM 2020 con ID N° 373.357,** y ante la situación suscitada en referencia a las ofertas presentadas por los oferentes se informa que:

En concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que las mismas no poseen errores aritmeticos.

16. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, se eleva el presente informe, con la sugerencia de adjudicar al oferente **PARASOFT S.R.L.**, conforme al **ANEXO N° I.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Osvaldo Caldero
Dpto. de Tecnologia
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

CESAR AYALA
ABOGADO
Matrícula 10.457

Departamento Técnico de Contrataciones Wiara

2021-07-22 08:27:38.816787-04

17. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

De conformidad a la evaluación realizada, el oferente deberá presentar para la suscripción del contrato el siguiente documento:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Osvaldo Galeano
Director de Informática
Dirección de Informática y Comunicaciones

Osvaldo Galeano
Dir. de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

CESAR AYALA
ABOGADO
Matrícula 10.457

Abg. Cesar Ayala
Dirección Jurídica

Departamento Técnico de Contrataciones
wjara

2021-07-22 08:27:38.816787-04

ANEXO Nº 1

PARASOFT S.R.L.

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	43231512-006	SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO CAD	36	MESES	EVENTO	58.888.888	2.119.999.968
MONTO TOTAL EN GUARANIES DOS MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO IVA INCLUIDO							2.119.999.968

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Osvaldo Valdovinos
Dpto. Informatica
Dirección de Fiscalización y Comunicaciones

CÉSAR AYALA
ABOGADO
Matrícula 10.457

Departamento Técnico de Contrataciones
wjara

2021-07-22 08:27:38.816787-04